

ACUERDO NO. PRS/DE-169-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.


ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **EVA CELIZABETH CONTRERAS ZEPEDA**, con documento nacional de identificación 0801-1979-11558, en el cargo de **COORDINADOR DE SEGURIDAD INTERNA**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-06, Numero de puesto 130, Sueldo L. 34,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

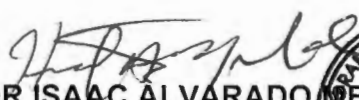
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día uno (1) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-170-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **DANIELA SOFÍA HERRERA ERAZO**, con documento nacional de identificación 0801-1995-11199, en el cargo de **OFICIAL JURIDICO II**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 02, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-08, Numero de puesto 1710, Sueldo L. 42,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

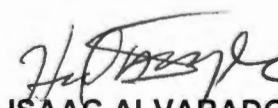
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día siete (7) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día uno (1) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-171-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

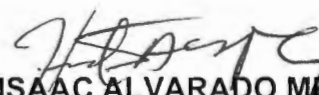

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **LUIS ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ**, con documento nacional de identificación 0801-1963-02705, en el cargo de **COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 1950, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día uno (1) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria



HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria


ACUERDO NO. PRS/DE-172-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.


ACUERDA:


PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **CARLOS ALBERTO RUBIO VALLADARES**, con documento nacional de identificación 0706-1971-00045, en el cargo de **COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 1970, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.


SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día uno (1) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-173-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **JOSE ALEJANDRO URBINA MARTINEZ**, con documento nacional de identificación 1807-1969-01176, en el cargo de **COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 1980, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

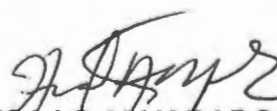
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día uno (1) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA BRAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretaric General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-174-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **ERICK MAURICIO GOMEZ MENJIVAR**, con documento nacional de identificación 1301-1991-00643, en el cargo de **COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 2030, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día uno (1) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-175-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **CARLOS TORIBIO ZELAYA PAZ**, con documento nacional de identificación 1521-1958-00040, en el cargo de **COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 2070, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

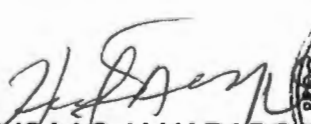
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día uno (1) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA-ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-176-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **CARLOS EDUARDO FLORES VEROY**, con documento nacional de identificación 0606-1993-01071, en el cargo de **COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 2080, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día uno (1) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-177-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

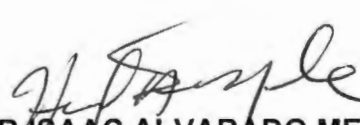

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **GERSON ANTONIO CERNA LOZANO**, con documento nacional de identificación 0801-1984-14959, en el cargo de **TECNICO INFORMATICO I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 08, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 800, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día uno (1) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria



HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria


ACUERDO NO. PRS/DE-178-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.


ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **CELESTE AIDA RUBIO FUNEZ**, con documento nacional de identificación 0301-1975-01652, en el cargo de **COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 2060, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

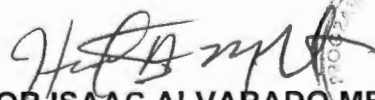
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día uno (1) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-179-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **EDUARDO ANTONIO AGUILERA VALERIANO**, con documento nacional de identificación 0801-2001-17457, en el cargo de **TECNICO INFORMATICO I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 08, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 810, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

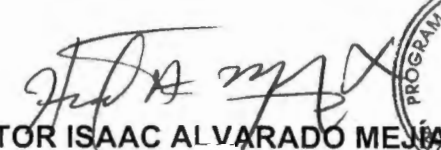
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día quince (15) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día uno (1) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-180-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

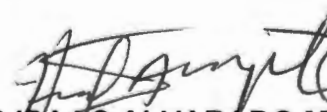
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **KENNETH JAHIR HERNANDEZ ACEITUNO**, con documento nacional de identificación 1502-1997-00648, en el cargo de **ANALISTA DE COMPRAS II**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 02, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-06, Numero de puesto 350, Sueldo L. 34,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día uno (1) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-181-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:


PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **KELVIN FERNANDO MATAMOROS MONTOYA**, con documento nacional de identificación 0801-1984-06717, en el cargo de **OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 09, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-04, Numero de puesto 850, Sueldo L. 26,900. de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día cuatro (4) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria

ACUERDO NO. PRS/DE-182-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

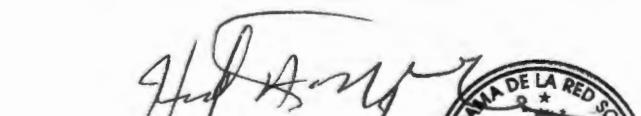

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **FERNANDO MANUEL RAMIREZ VELASQUEZ**, con documento nacional de identificación 0801-1995-00495, en el cargo de **CONDUCTOR DE AUTOMOVILES II** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 02, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-04, Numero de puesto 540, Sueldo L. 23,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día cuatro (4) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria



HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria


ACUERDO NO. PRS/DE-183-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **SOFIA LISETH RAMOS MEJIA**, con documento nacional de identificación 0801-1998-19309, en el cargo de **ASISTENTE DE GESTIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 80, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

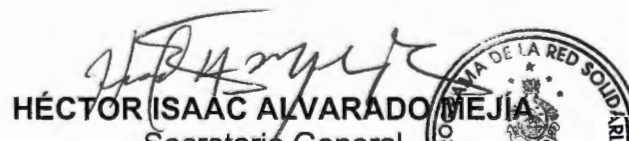
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día dos (2) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día cuatro (4) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria





ACUERDO No. PRS/DE-184-2024

Red
Solidaria
Cooperación y Desarrollo

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA
ACTUANDO EN EL USO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 321 la Constitución de la República establece: *“Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad”*.

CONSIDERANDO: Que los Órganos de la Administración Pública desarrollaran sus actividades sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y en arreglo de las normas de la economía, celeridad y eficacia a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con la Ley General de la Administración Pública, en el artículo 33 establece *“Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de sus asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública centralizada y la coordinación de entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en las áreas de su competencia”*.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el precitado cuerpo legal, el artículo 36 establece *“Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, numerales 1, orienta, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las Leyes confieren a otros órganos; y 8, Emitir los Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizado por los respectivos Secretarios Generales”*.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 116 de la Ley General de Administración Pública señala que: *“los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias”*.



párrafos segundo y tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo; 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:


PRIMERO: Revocar y dejar sin valor y efecto el Acuerdo No. PRS/DE-168-2024, emitido de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), a través del cual delegó las funciones como, Director Ejecutivo Ad-honorem en el ciudadano **MERLIN ANTONIO AGUIRRE BANEGAS**.

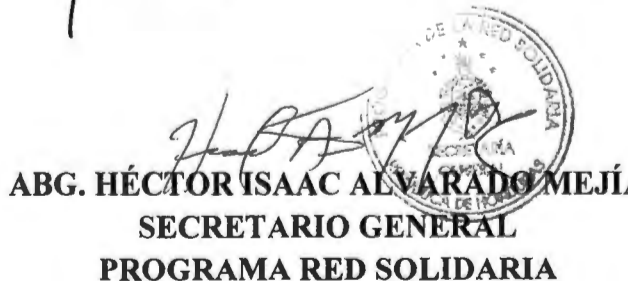
SEGUNDO: Que se proceda a informar por escrito al ciudadano **MERLIN ANTONIO AGUIRRE BANEGAS** la revocación de las facultades delegadas sobre los actos administrativos que haya autorizado el Acuerdo No. PRS/DE-168-2024, de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del cuatro (04) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días (04) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE.


LIC. JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
DIRECTOR EJECUTIVO AD-HONOREM
PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA


ABG. HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
SECRETARIO GENERAL
PROGRAMA RED SOLIDARIA

Acuerdo No. PRS/DE-185-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

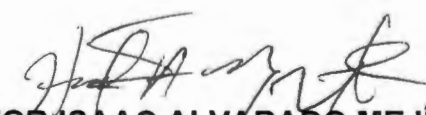
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **BRUNO BENITEZ VASQUEZ** con documento nacional de identificación 1216-1995-00223, en el cargo de **OFICIAL DE SEGURIDAD I** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-03, Numero de puesto 140, Sueldo L. 23,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día once (11) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
DIRECTOR EJECUTIVO AD-HONOREM
PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA
HONDURAS C.A.


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-186-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **ELMER RENERY REYES SORIANO** con documento nacional de identificación 1709-1992-00008, en el cargo de **INSPECTOR DE BIENES I** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-03, Numero de puesto 1200, Sueldo L. 23,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día once (11) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Jose' Carlos Cardona Frazo
JOSE CARLOS CARDONA FRAZO
Directora Ejecutiva Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria



Héctor Isaac Alvarado Mejía
HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-187-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **CRISTHIAN JAVIER LOPEZ VENTURA** con documento nacional de identificación 0822-1996-00075, en el cargo de **DIGITALIZADOR I** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 1240, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.


SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día once (11) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-188-2024**EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA**

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **JOSE EDGARDO SAICION ROMALDO** con documento nacional de identificación 0901-1965-00325, en el cargo de **COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 2050, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

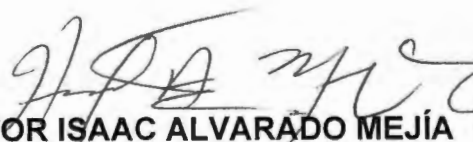
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día once (11) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-189-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

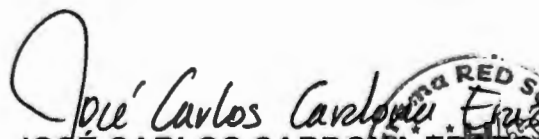
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **XAMIRY ESTHER QUINTANILLA LEIVA** con documento nacional de identificación 1623-1984-01003, en el cargo de **COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 2090, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día once (11) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-190-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **NERLIN WILSON GARAY PALMA** con documento nacional de identificación 0315-1967-00019, en el cargo de **CONDUCTOR DE AUTOMOVILES II** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 13, Sub Programa 00, Actividad/Obra 02, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-03, Numero de puesto 1650, Sueldo L. 23,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.


SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día once (11) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-191-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **GONZALO IRRUEL AGUILAR** con documento nacional de identificación 0711-1965-00001, en el cargo de **CONDUCTOR DE AUTOMOVILES II** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 13, Sub Programa 00, Actividad/Obra 001, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-03, Numero de puesto 1630, Sueldo L. 23,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

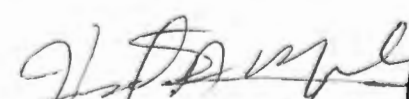
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día once (11) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


JOSÉ CARLOS CARDONA
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-192-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

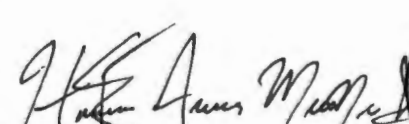
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **KRISTABETH PAMEL CASTRO RODRIGUEZ** con documento nacional de identificación 0801-1988-16651, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO II** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 05, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-04, Numero de puesto 680, Sueldo L. 26,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria

Acuerdo No. PRS/DE-193-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.


ACUERDA:

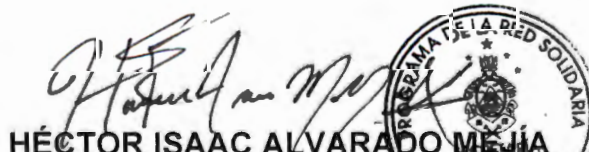
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **ELIAN XAVIER FLORES TURCIOS** con documento nacional de identificación 0801-2000-07043, en el cargo de **CONSERJE II** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 11, Sub Programa 00, Actividad/Obra 001, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-02, Numero de puesto 990, Sueldo L. 20,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria

Acuerdo No. PRS/DE-194-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

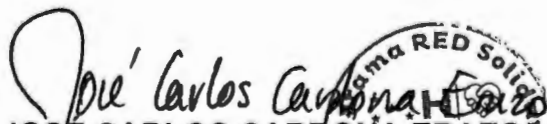
ACUERDA:

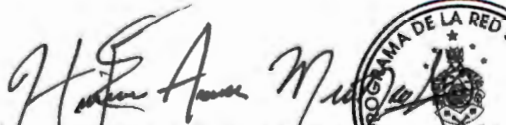
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **DAVID JOSE MEZA SALGADO** con documento nacional de identificación 1518-1987-00027, en el cargo de **CONDUCTOR DE AUTOMOVILES II** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-03, Numero de puesto 1330, Sueldo L. 23,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
DIRECCION
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria
Honduras C.A.


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria

Acuerdo No. PRS/DE-195-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

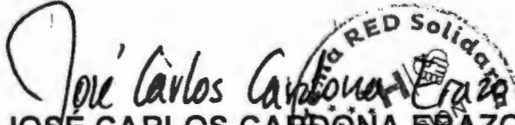
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **PABLO MUNGUIA BONILLA** con documento nacional de identificación 0301-1987-00611, en el cargo de **COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 2100, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria

Acuerdo No. PRS/DE-196-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **CECILIA MARITZA GOMEZ REYES** con documento nacional de identificación 0801-1971-10785, en el cargo de **OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 09, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-04, Numero de puesto 840, Sueldo L. 26,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad. Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria

Acuerdo No. PRS/DE-197-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

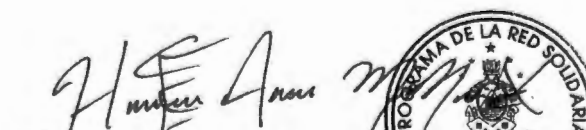
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **SONIA PATRICIA GARCIA RAMIREZ** con documento nacional de identificación 0501-1974-04088, en el cargo de **OFICIAL JURIDICO II** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 03, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-08, Numero de puesto 610, Sueldo L. 42,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria

Acuerdo No. PRS/DE-198-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

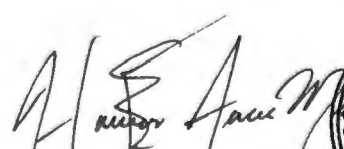
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **LICIEN YESENIA MONCADA DOMINGUEZ** con documento nacional de identificación 0801-1988-22691, en el cargo de **COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 13, Sub Programa 00, Actividad/Obra 001, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 1500, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria

Acuerdo No. PRS/DE-199-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

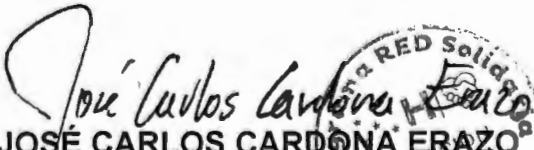
ACUERDA:

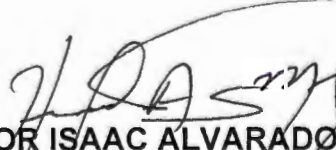
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **JOSE MARTIN DUARTE MARTINEZ** con documento nacional de identificación 0801-1972-01791, en el cargo de **JEFE DE CONTRALORIA**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 05, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-09, Numero de puesto 650, Sueldo L. 46,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria